Buenos Aires, 18 de junio de 2026.-

RESOLUCIÓN 272/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes y en un plazo máximo de 15 (quince) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos al cumplimiento efectivo de la Ley 6880 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

a) Composición del organismo o equipo que estará a cargo de la confección, implementación, análisis y presentación de los resultados del estudio epidemiológico de salud mental en el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
b) Plazos previstos para la realización del estudio y la publicación de los datos y conclusiones.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:01/07/2026 15:07:02
Director de Despacho Parlamentario

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Normativa

Número: INLEG-2026-30663218-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Jueves 2 de Julio de 2026

Referencia: RES 272-26 N

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.02 12:09:07 -03:00

AGUSTINA CELESTE OHIGGINS
Analista
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.02 12:09:09 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-30684359-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Jueves 2 de Julio de 2026

Referencia: EX-2026-30662510-GCABA-DGCCN - RES 272/2026 - INFORMES REFERIDOS AL CUMPLIMIENTO EFECTIVO DE LA LEY 6.880.

MINISTERIO DE SALUD

Me dirijo a Ud. en el marco de la Resolución de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N.º **272/2026**, sancionada el día **18/06/2026**, cuya copia se encuentra agregada al presente Expediente Electrónico, mediante la cual tramita un Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, enmarcado en el artículo 83 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia que la mentada Resolución establece un plazo de **15 días hábiles** para remitir a la Legislatura la respuesta al pedido, operando su vencimiento el día **27/07/2026**. En este sentido, se solicita tenga a bien dar curso al presente Expediente Electrónico en el ámbito de su Ministerio para la elaboración de la respuesta, a partir de la información obrante en el/las área/s competente/s, y devolver las presentes actuaciones a esta Gerencia Operativa Asuntos Legislativos **antes del día 23/07/2026**, **a fin de dar respuesta al pedido en cuestión**. Se solicita asimismo que, al remitir las actuaciones, tenga a bien hacer constar en los actuados **con claridad y precisión la documentación que debe remitirse a la Legislatura como respuesta al Pedido de Informe que por los presentes obrados tramita**.

En este sentido, se solicita tenga a bien elaborar un Informe que dé cuenta de la intervención de las áreas que se encuentran bajo el ámbito de competencia de su Ministerio, e identifique el/los Documento/s que debe/n ser remitido/s a la Legislatura, **indicando a tal efecto el Número SADE de el/los Documento/s Electrónico/s a remitir y el número de orden bajo el cual obran agregados al Expediente**.

Asimismo, si usted considera que el pedido de información requiere, a los fines de dar una respuesta completa, de la intervención adicional de otro Ministerio o área de gobierno, se agradece tenga a bien notificar a esta repartición mediante Nota (módulo Comunicaciones Oficiales) en el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES de recibida la presente, a fin de que se dé intervención a dicho organismo.

Si tiene alguna consulta, no dude en comunicarse con esta Gerencia Operativa a asuntoslegislativos@buenosaires.gob.ar o al 5091-7444.

Sin otro particular lo saluda a Ud. atentamente,

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.02 13:03:01 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.02 13:03:02 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-48935612-GCABA-DGLTMSGC

Buenos Aires, Viernes 30 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2026-30662510- -GCABA-DGCCN - RESOLUCIÓN 272/2026

Por las presentes actuaciones tramita el pedido de informe efectuado por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado mediante Resolución 272/2026 referido al cumplimiento efectivo de la Ley 6880.

En tal sentido, se cumple en informar lo siguiente:

El proyecto de Ley 6.880 fue vetado parcialmente mediante el Decreto 508/25, publicado en el Boletín Oficial el 5/01/26. A la fecha, dicho Proyecto de Ley no se encuentra vigente.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.30 14:47:33 -03:00

Carolina FITZPATRICK
Director General
D.G. LEGAL Y TECNICA MSGC
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.30 14:47:32 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-48959264-GCABA-MSGC

Buenos Aires, Viernes 30 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2026-30662510-GCABA-DGCCN - RES. 272/2026 s/ implementación Ley 6880

DIRECCIÓN GENERAL COORDINACIÓN Y CONSOLIDACIÓN NORMATIVA

Por las presentes actuaciones tramita el pedido de informe efectuado por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado mediante Resolución 272/2026, vinculado como INLEG-2026-30663218-GCABA-DGCCN a Orden N° 2.

A través del Informe IF-2026-48935612-GCABA-DGLTMSGC se acompaña la respuesta brindada por la Dirección General, Legal y Técnica.

En virtud de lo expuesto, se remiten las actuaciones para la prosecución de su trámite.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.30 16:19:32 -03:00

Fernan Gonzalez Bernaldo de Quiros
Ministro
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.30 16:19:31 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-49089251-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Lunes 2 de Noviembre de 2026

Referencia: EX-2026-30662510- -GCABA-DGCCN s/ Res 272/2026 - INFORMES REFERIDOS AL CUMPLIMIENTO EFECTIVO DE LA LEY 6.880.

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

SECRETARÍA PARLAMENTARIA

De acuerdo con lo informado por los organismos intervinientes mediante IF-2026-48935612-GCABA-DGLTMSGC, se comunica que la Resolución 272/2026 de esa Legislatura fue respondida mediante IF-2026-48959264-GCABA-MSGC. En tal sentido, se remite la presente nota por intermedio de la Dirección General de Coordinación y Consolidación Normativa

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.11.02 13:52:36 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.11.02 13:52:39 -03:00